MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONTRATO N° 28/2021.

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en Artigas 2136 c/ San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por la Defensora Publica María Lorena Segovia Azucas con Cédula de Identidad N° 933.712, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Shirosawa Company S.A.I.C., con RUC 80009767-0, domiciliada en Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Kaori Shirosawa Kobuchi, en calidad de Representante Legal de la firma, con cédula de identidad N° 1.105.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de referente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 para la **"Servicio de copiado para el MDP SBE – Ad Referéndum - Plurianual" - ID Nº 388.025**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **"Servicio de copiado para el MDP SBE – Ad Referéndum - Plurianual".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Por tratarse de un llamado de carácter Ad-Referéndum, el monto previsto para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
---

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de impresión y fotocopiado blanco y negro	1	225.	225.-
2	Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado por medio de máquinas de tecnología digital laser	1	930.	930.-

PRECIO TOTAL: Gs. 1.155 (Guaraníes mil ciento cincuenta y cinco).-

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/2020 **"Servicio de Copiado para el MDP"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 93/2021** de fecha 2 de febrero de 2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones) y el monto máximo es de **Gs. 1.200.000.000** (Guaraníes mil doscientos millones).----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-------

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DANDO LA VOZ

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia **a partir de la firma hasta el 31 de diciembre del 2.022.**-----

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Departamento de Almacén y Suministro.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Marzo y año 2021.----------

Kaori Shirosawa Kobuchi
C.I. Nº 1.105.067
Representante Legal
SHIROSAWA COMPANY

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA